

Medio	EL MERCURIO CUERPO A
Fecha	26/06/2016
Mención	El rol de la universidad. Habla Jean Pierre Matus, académico Facultad de Derecho UAH.

El rol de la universidad

Señor Director:

Mi amigo Héctor Hernández ha criticado el llamado del rector de la Universidad de Santiago a distinguir entre universidades estatales y privadas a la hora de establecer las reglas del financiamiento público de la educación superior.

Alega que si se acepta que universidades privadas creadas antes de 1981 puedan ser financiadas por el Estado si cumplen un "rol público", no parece "serio" negar ese financiamiento a las que, creadas con posterioridad a esa fecha, también lo cumplan, como la Universidad Diego Portales, la Alberto Hurtado, la Andrés Bello, la Santo Tomás, la UCINF, la Central, la Gabriela Mistral, la Adolfo Ibáñez y otras. Añade que, además, muchas de esas otras universidades privadas "pueden exhibir estándares de calidad que en varias dimensiones son comparables con los de universidades del CRUCH".

Y tiene razón en cierto sentido: Si, en palabras de Jorge Millas, "la transmisión y el cultivo del saber superior, es decir, de aquel saber que satisface las máximas

exigencias de sistematización, certidumbre y validez que llega a concebir una época" es la esencia de lo que define a una entidad como universidad; entonces, es irrelevante su fecha y forma de organización: "Desde la Academia y el Liceo griegos hasta Harvard, La Sorbona y la Universidad de Moscú, la tradicional institución ha tenido, con variantes históricas que no afectan lo primordial, una misma esencia siempre", diría Millas.

Por tanto, cada vez que una entidad transmita el conocimiento superior con las máximas exigencias de su época, estaremos ante algo parecido a una universidad.

Pero de allí no se sigue que todas las instituciones que materialmente puedan considerarse universidades o que al menos aspiren a serlo en un momento determinado deban ser financiadas por el Estado, total o parcialmente.

En consecuencia, qué universidades se financiarán por el Estado, en qué medida y cuáles no, son preguntas que corresponde resolver desde un punto de vista político y no como una derivación de lo que se defina como "universidad", "rol público" o "calidad". Esas interrogantes políticas son, entre otras, las siguientes: ¿queremos que el Estado provea educación superior?; ¿queremos que lo haga a través de sus propias instituciones o a través de terceros?; ¿queremos que los terceros que serán financiados tengan o no ciertas características que las asemejen a las estatales?; ¿aceptaremos financiar con impuestos universidades con fines de lucro?; ¿queremos que las universidades financiadas por el Estado tengan una cierta forma de gobierno social?; ¿queremos que las universidades sean autónomas de las necesidades de "su dueño"?; ¿queremos que las universidades sean gobernadas por sus académicos y estudiantes y no por sus "dueños", etcétera.

JEAN PIERRE MATUS

Profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Chile